

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO. rad. 11001400300220210056800 COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION vs. LUIS TENORIO GALEANO CC. 78016841

JJ cobranzas y abogados <jjcobranzasyabogados@gmail.com>

Mar 2/08/2022 8:55 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; JJ Cobranzas y Abogados <gerencia@jjcobranzasyabogados.com.co>

SEÑOR

JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION

Contra: LUIS TENORIO GALEANO CC. 78016841

Radicado: 11001400300220210056800

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

--

MAURICIO ORTEGA ARAQUE

C.C. No 79.449.856 De Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura



Cobranzas & Abogados S.A.S.

SEÑOR
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

E. _____ S. _____ D.

Referencia: Proceso Ejecutivo de COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION

Contra: LUIS TENORIO GALEANO CC. 78016841

Radicado: 11001400300220210056800

Asunto: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

MAURICIO ORTEGA ARAQUE mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo ordenado en el mandamiento de pago, auto que ordena seguir adelante con la ejecución y lo reglado en el Art. 446 del Código General del Proceso, me permito allegar liquidación del crédito, la cual va adjunta en cuadro de Excel discriminada mes a mes:

- Las tasas de interés aplicadas corresponden a las autorizadas en las distintas resoluciones expedidas en esta materia (créditos de consumo y ordinarios) por la Superintendencia Financiera de Colombia.

TOTAL, LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO POR VALOR DE: **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE PESOS (\$59.919.029,87)** Ruego a su señoría darle el trámite respectivo a esta liquidación.

Adjunto cuadro que discrimina la liquidación de crédito elaborada.

Cordialmente,



MAURICIO ORTEGA ARAQUE C.C.

Nº 79.449.856 DE Bogotá D.C

T.P. No. 325 474 del Consejo Superior de la Judicatura